

que los señores don fernando de pedro carlos don
luis marz. para residuos don juan de cayula, don
alonso la fuente jurados, hizo la rreccion a sus mu-
ceras; y estando asi juntos otros, se acordaron lo sig-
uiente para carta borden es copia y secretaria del
Consejo de las ordenes de villa nueva, y en este de
ordenes, en respuesta de que el Cribo en sede del
Corriente de laque se ordena que en atencion a que habian
de ser de negado el dho. en el qual hauiamos los dho.
suficientes para el dho. publico, que considerando
el poco consumo que tenian los ganaderos de los dho.
nos de los dho. lo adelantado del tiempo de los
zados que estan los campos como tambien el que
da dia van bajando los dho. pues el popular
que tenia el dho. era de diez y siete r. de que se
madea en diez y ocho r. de dho. se
recolto de dho. razones se dice en esta forma, a los
labradores, el dho. que combierna repartir de
ordenadas dho. por hallarse en conzeca de
mull fanegas, no hauiendo quien lo quiera por el
subido de precio, y el dho. de procurador sin
disponer la rreduccion del Corriente se haia presente
para que se diese lo que se devia de dho. en dho.
villa hauiamos acordado el Consejo se diese a esta
villa, que los que quisieran comprar rreduccion del dho.
le tomaran a quatro Corriente de diez r. de dho.
que los que quisieran durante le rretribuyan con
la calidad de diez r. de dho., que los que quisieran
durante la rreduccion de dho. dho. pagaran
fanegas fanega, de que para la dho. rreduccion

